



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



PLAN DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2013-MDM/AL

Máncora, 22 de Noviembre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que por cuestiones del quehacer Municipal ante los diferentes Organismos Gubernamentales, se requiere Autorizar el permiso al Prof. Víctor Raúl Hidalgo López - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, cuyo sentido corresponde que el Prof. Cosme Adalberto Villar Távara Primer Regidor de la Ciudad asuma las funciones del despacho de Alcaldía, hasta el retorno del titular del pliego;

Que, de conformidad con el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 356-2013, de fecha 22 de noviembre de 2013, en el sentido de ampliar la Comisión de Servicios al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora - Prof. Víctor Raúl Hidalgo López, por motivos de realizar actividades del quehacer Municipal ante los diferentes Organismos Gubernamentales hasta el día miércoles 27 de noviembre, en la Ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Prof. Cosme Adalberto Villar Távara, mientras dure la ausencia del Titular.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 346-2013 y la Resolución de Alcaldía N° 348-2013, en el sentido de ampliar la Comisión de Servicios a la Srta. Abog. Angella Roxana Lamadrid Alvarado, en su calidad de Gerente Municipal y al Sr. CPC. Johan Phillipe Baca Noblecilla, en su calidad de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, hasta el día miércoles 27 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE copia de la presente resolución al interesado y a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



Recibido:
27-11-13